República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE RESUELVE SITUACIONES PENDIENTES EN EL PROCESO

Valledupar, 19 de febrero de 2024.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	JEAN CARLOS FRAGOZO CARDENAS
Demandado(s)	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR; UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES "SEI" y ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - ELECTRICARIBE S.A. ESP en LIQUIDACIÓN
Radicación	20001-31-05-004-2016-00691-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse respecto de las situaciones y solicitudes pendientes en el proceso.

Primeramente, observa el Despacho que fue allegado por parte del Dr. Daniel David Pulido Pinto, solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del proceso en calidad de apoderado judicial de la parte demandante y solicita acceso al expediente.

En efecto, evidencia el Despacho que fue aportado documento contentivo donde el demandante JEAN CARLOS FRAGOZO CARDENAS manifiesta que revoca el poder conferido al abogado Oscar Martínez Mutis e igualmente, confiere poder amplio, especial y suficiente al señor DANIEL DAVID PULIDO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.456.324 y T. P. 400.949 del C.S. de la J., por lo cual el Despacho, una vez verificado en el sistema de información SIRNA que su licencia se encuentra en estado VIGENTE, procederá al reconocimiento de la personería solicitada.

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	400949	10/02/2023	Vigente
Observaciones: -			

Seguidamente, como quiera que a la fecha no ha sido allegada al proceso, constancia de notificación de las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR y UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES "SEI", el Despacho reiterará a la parte demandante para que lo haga, lo solicitado mediante Auto del 5 de octubre del año 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

Hoja No.	2
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	JEAN CARLOS FRAGOZO CARDENAS
Demandado(s)	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR; UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES "SEI" y ELECTRIFICADORA DEL CARIBE -ELECTRICARIBE S.A. ESP en LIQUIDACIÓN
Radicación	20001-31-05-004-2016-00691-00
Auto que resuelve situaciones pendientes en el proceso. 19 de febrero de 2024.	

PRIMERO: Reconocer personería a DANIEL DAVID PULIDO PINTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.456.324, con tarjeta profesional No. 400.949 del C.S. de la J., como apoderado(a) judicial del(a) demandante, en los términos, asuntos y efectos, en los que ha sido conferido el mandato.

SEGUNDO: Las partes podrán tener acceso al expediente digital en el siguiente enlace: 20001-31-05-004-2016-00691-00.

TERCERO: REITERAR a la parte demandante, que aporte al proceso, la constancia de notificación en debida forma de las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR y UNION TEMPORAL DE SERVICIOS ENERGETICOS INTEGRALES "SEI".

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78211444cd71c1b1dc28c074e1a40bddb756567d0ba5b59fbd9e950314cfb9c7**

Documento generado en 19/02/2024 10:37:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica